



Información General

caso de programación o planificación de cualquier vía que, aun siendo de la competencia de un determinado Departamento ministerial, pueda incidir en el conjunto de la red viaria provincial.

2.º El Instituto de Estudios de Administración Local realizará en el plazo de un año los estudios necesarios, recabando de todos los organismos que tengan relación con vías de comunicación las colaboraciones que precise, especialmente las de las Diputaciones provinciales.

A tales efectos se constituirá una Secretaría Permanente, con sede en dicho Instituto, y que realizará también los trabajos preparatorios para la elaboración del programa financiero que menciona la Conclusión 5.ª y cuya gestión corresponderá a la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común.

3.º Dichos estudios se realizarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) Precisar el concepto de "vía provincial" y su posible clasificación, recogiendo las Conclusiones que prevalecieron en las Jornadas.

b) Completar y actualizar el Inventario de las Vías Provinciales y elaborar el correspondiente a todos los servicios afectos a las mismas.

c) Además de la clasificación funcional de las vías de comunicación, deberán considerarse las necesidades

existentes, los fondos anuales que precisen y la adecuada organización que permita la implantación de las modernas técnicas de proyectos, de ejecución de obras y de explotación de las vías provinciales.

4.º En el aspecto legal, el estudio comprenderá la modificación de la normativa vigente, con sujeción a las siguientes directrices:

a) Fortalecimiento de las competencias de las Diputaciones provinciales.

b) Consagración de los principios de unidad de gestión y de coordinación de competencias en la esfera de la Administración Central.

5.º Elaboración de un Programa Financiero que con fecha tope 1978, coincidente con la establecida en el Plan General de Carreteras del Estado, atienda:

1. Resolver el déficit actual de las vías provinciales;

2. Construir los caminos que se consideren necesarios; y

3. Mantener y conservar las vías provinciales en condiciones adecuadas al servicio que prestan.

Con carácter de urgencia, y dada la gravedad de la situación actual, se recomienda la ampliación de las operaciones de crédito concertadas a través de la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales.

Día Mundial del Urbanismo 1969

El día 8 de noviembre tuvo lugar en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda el acto público anual correspondiente a la celebración del "Día Mundial del Urbanismo", sincronizado con celebraciones semejantes en todo el mundo.

Presidió el Ministro de la Vivienda, señor Mortes, acompañado del Presidente de la Federación Internacional de Urbanismo, don César Cort, así como de otras personalidades del Ministerio.

Tras unas palabras de explicación del señor Cort, el Director general de Arquitectura, señor García Lomas, pronunció una conferencia sobre la restauración de conjuntos histórico-artísticos en la que aludió a la

necesidad de la intervención ordenadora del urbanismo, definiendo que deberían ser protegidos en cada caso, y expuso el alcance de la labor desarrollada por su Director general.

Finalmente intervino el señor Mortes, señalando que no era casual que su primera aparición en público como Ministro coincidiese con la celebración del Día Mundial del Urbanismo, y que quería dar cierto valor de símbolo a esta presencia suya por la importancia que concedía al problema del urbanismo. "El nuevo Ministro de la Vivienda está con los urbanistas, ante la tremenda responsabilidad del futuro", terminó diciendo el señor Mortes.